PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA N° 580/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRACIÓN DIRECTA N° 12/2017 PARA ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID. N° 323.937"

Asunción, 08 de noviembre de 2017

VISTO: el Memorándum D.G.O.C.N° 533/2017 de fecha 08 de noviembre de 2017, de la Dirección General Operativa de Contrataciones, a través del cual solicita resolución institucional para la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 12/2017 para la adquisición de insecticidas y fumigantes para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con ID N° 323.937, previsto en el Rubro 350: "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales"; y,----------

CONSIDERANDO:

QUE, por Ley N° 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", se crea la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con rango ministerial, dependiente del Poder Ejecutivo (artículo 39).----------

QUE, el Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia se encuentra facultado a *dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría…* de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 d la Ley N° 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", inciso f).----------

QUE, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 28 establece: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*"----------

QUE, a través del Memorándum D. G.O.C.N° 533/2017 de fecha 08 de noviembre de 2017, de la Dirección General Operativa de Contrataciones eleva los antecedentes del proceso efectuado por el Comité de Evaluación y la Dirección General Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia en el marco del llamado a Contratación Directa N° 12/2017 para la adquisición de insecticidas y fumigantes para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con ID N° 323.937, previsto en el Rubro 350: "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales".----------

QUE, según Acta de Apertura N° 32/2017 de fecha 16 de octubre de 2017, ha presentado su oferta la siguiente empresa: **MOLMAN S.A.**----------

QUE, según el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 07 de noviembre de 2017, expresa: *"...Luego se da lectura al Acta de Apertura N° 32, de fecha diecisiete de octubre del corriente, que fuera realizada tras efectuar una prórroga de la fecha de recepción y apertura de ofertas debido a la falta de cantidad mínima de oferentes. A pesar de ello en este caso se dejó asentada la recepción de una (una) sola oferta, para su análisis técnico, legal y económico...Que, agotadas las instancias conforme a los lineamientos de la Resolución DNCP N° 522/15 en cuanto a prórroga de fecha de apertura por falta de cantidad mínima de ofertas, y habiéndose presentado una sola oferta en la fecha prorrogada, corresponde proseguir a la verificación de documentos sustanciales presentados por el único oferente..."*----------

QUE, prosigue refiriendo: "*Que el comité de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, procede a analizar la oferta de la firma oferente MOLMAN S.A., en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, para lo cual, en concordancia con lo establecido en las IAO 31 de la Carta de Invitación,...En la verificación de la presentación del formulario de oferta debidamente completado y firmado, el comité constata lo siguiente: La firma oferente MOLMAN S.A. presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.*"----------

Abog. Ricardo [illegible]
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA Nº 580/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRACIÓN DIRECTA N° 12/2017 PARA ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID. Nº 323.937"

QUE, el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación prosigue refiriendo: "*Luego de los análisis realizado a fin de verificar si la oferta presentada se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación, o si en cambio correspondería eliminarse si no cumpliera o no se ajustara sustancialmente, el comité de evaluación constata que la firma oferente MOLMAN S.A., cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación... En cuanto a la Recomendación de adjudicación, el Comité Evaluador constató que el monto total de la oferta de la firma MOLMAN S.A. supera las partidas presupuestarias destinadas a cubrir los compromisos consecuentes de la adjudicación y a efectos de cumplir con lo dispuesto en el Art 14 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se procede a la disminución de la cantidad del ítem N° 5, previa consulta a la Lic. Paola Martínez, funcionaria del Departamento de Suministro dependiente de la Dirección Administrativa, y miembro de este Comité de Evaluación, de conformidad a lo dicho en la circular N° 3 de fecha 2 de marzo de 2006, de la aquel entonces Dirección General de Contrataciones Públicas, que en una parte textualmente expresa: "...Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar las cantidades de los bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado, o cuando haya circunstancias; debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos...."----------

QUE, prosigue refiriendo: "*Que una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios de establecidos en el Anexo B de la Carta de Invitación, y seleccionando la oferta con el precio más bajo, el cual demostró que cumple sustancialmente todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, éste Comité procede a emitir las recomendaciones a la máxima autoridad según lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, de acuerdo al siguiente detalle: ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 - "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES PARA LA SNNA" – ID. N° 323.937, a la oferta presentada por la firma MOLMAN S.A., por un monto total de Gs. 6.996.750 (Guaraníes Seis Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Setecientos Cincuenta), por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Carta de Invitación, conforme a la lista de precios que se detalla en el Anexo N° 3: CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".----

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1°: ADJUDÍCASE, llamado a Contratación Directa N° 12/2017 para la adquisición de insecticidas y fumigantes para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con ID N° 323.937, previsto en el Rubro 350: "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales", a la oferta presentada por la firma **MOLMAN S.A., por un monto total guaraníes seis millones novecientos noventa y seis mil setecientos cincuenta (Gs. 6.996.750),** conforme a la lista de precios que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución que se adjunta y forma parte de la misma.----------

Artículo 2°: DISPONÉSE, que la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Administrativa, sea la encargada de velar la vigencia y administrar el contrato suscripto con la firma adjudicada, para lo cual durante el proceso de ejecución del contrato, deberá comunicar a la Dirección General Operativa de Contrataciones en tiempo y forma, la ejecución final de cada orden /es de compra y/o servicios hasta el cumplimiento total de las obligaciones contraídas----------

Abog. Ricardo M. Gómez Borgo
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA Nº 580/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRACIÓN DIRECTA N° 12/2017 PARA ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID. Nº 323.937"

Artículo. 3º: AUTORÍZASE, a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder con los trámites administrativos con relación a la ejecución del contrato y el pago correspondiente, conforme al código de contratación, los créditos y disponibilidades presupuestarias previstas en la ley de presupuesto del Ejercicio Fiscal en curso, así como al Plan Financiero.----------

Artículo 4º: IMPÚTESE, las erogaciones emergentes en el Art. 1° de la presente resolución, con fondos provenientes en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, asignado a la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales", Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017----------

Artículo 5º: ESTABLÉCE, que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el art 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo.6º: COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Ricardo González Borgne
Ministro – Secretario Ejecutivo

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SNNA N° 580/2017

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD N° 12/2017 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES PARA LA SNNA. ID N° 323.937.

"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES PARA LA SNNA"						MOLMAN S.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	10191506-001	Raticida en cebo	Unidad	Paquete	10	TOPOFIN	NACIONAL	317.400	3.174.000
3	10191509-002	Insecticida en Aerosol para insectos voladores	Unidad	Frasco	60	MATIRIS	NACIONAL	13.945	836.700
4	10191509-002	Insecticida en Aerosol para insectos rastreros	Unidad	Frasco	60	MATIRIS	NACIONAL	13.945	836.700
5	10191509-038	Insecticida líquido para fumigación	Litro	Frasco	21	CLORFOS	NACIONAL	102.350	2.149.350
								Total:	**6.996.750**